

Acuerdo núm. 20

D^a. MARÍA GARCÍA LÓPEZ, JEFA DE SERVICIO JURÍDICO DE CONTRATACIÓN DEL ÁREA DE FOMENTO, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA (Por delegación del Secretario General, Decreto nº 2.206 de fecha 25 de noviembre de 2015)

CERTIFICA: Que, el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“20.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN DE LA OBRA NÚMERO 41 PPOS 20-23 BII, DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DE PISTAS DE PÁDEL EN LÚCAR Y CELA”.

URL GRABACIÓN AUDIOVISUAL: <https://ov.dipalme.org/csv/s/d/JkrvUoWcZ2xLo8hBtvQeug==>

MINUTAJE ASUNTO: 00:54:13 A 00:55:51

URL GRABACIÓN PORTAL DE TRANSPARENCIA:

<https://dipualmeria.seneca.tv:443/watch?id=OGMzZGZmODktZmMxYi00YmFjLTg2MzctMjgwYzQwOWRiZTIi>

Por el Secretario General, se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Diputado Delegado del Área de Fomento, Medio Ambiente y Agua, de fecha 22 de febrero de 2023, cuya parte expositiva dice:

““Por acuerdo número 11 adoptado por el Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión de fecha 2 de marzo de 2022, se aprobó la segunda (2^a) relación de actuaciones de la anualidad 2022 correspondiente al Plan Provincial del Obras y servicios para el período 2020-2023.

En dicha relación se incluye la actuación identificada con el número 41 PPOS20-23BII, denominada “Construcción de pistas de pádel en Lúcar y Cela”, por importe de 86.000 €, con el siguiente desglose:

Fuente	41PPOS20-23BII
Diputación	59.400,00 €
Encomienda	20.000,00 €
Total Diputación	79.400,00 €
Ayuntamiento 10%	6.600,00 €
Total Ayuntamiento	6.600,00 €
TOTAL	86.000,00 €

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
1yCLIS48xL8f8rMKeETyng==	Firmado	10/03/2023 11:40:14
Firmado Por	Firmado	09/03/2023 14:57:32
Antonio Jesus Rodriguez Segura - Diputado Delegado Area de Fomento, Medio Ambiente y Agua		
Maria Garcia Lopez - Jefa Servicio Jur. y Adm. F.a.m.a. (por Delegación Secretario Gral. Res. 2206/2015)		
Observaciones	Página	1/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1yCLIS48xL8f8rMKeETyng%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Previamente, por acuerdo de Pleno número 11, en sesión de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba la dotación extraordinaria en el Plan Cuatrienal 2020-23 en relación al municipio de Lúcar, con cargo al importe disponible de la actuación 55 PIM 2015, que causa baja en el PIM 2015, conforme al siguiente detalle:

	TRASPASO 55pim2015
Diputación	49.076,14 €
Ayuntamiento 10%	5.452,90 €
TOTAL	54.529,04 €

Por el Servicio de Planificación y Gestión, se emite informe de fecha 9 de enero de 2022 localizado en la siguiente dirección URL:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YjHPF6Fqd%2BoHhpRgJkhs9A%3D%3D>

En dicho informe se expone la necesidad de modificar el presupuesto de la citada obra una vez que se ha revisado el proyecto y tras haber quedado desierta la licitación en el mes de octubre pasado. Dicha revisión, teniendo presente el importe traspasado del PIM 2015, implica un incremento por importe de 25.000 euros, hasta un presupuesto de licitación de 111.000 euros, quedando establecida su financiación conforme al siguiente cuadro:

Fuente	TRASPASO 55pim2015	PPOS	41PPOS20-23BII Modificada
Diputación plan	22.500,00 €	59.400,00 €	81.900,00 €
Diputación importe adic. por gestión recaudatoria		20.000,00 €	20.000,00 €
Total Diputación	22.500,00 €	79.400,00 €	101.900,00 €
Ayuntamiento Plan	2.500,00 €	6.600,00 €	9.100,00 €
Total Ayuntamiento	2.500,00 €	6.600,00 €	9.100,00 €
Total actuación	25.000,00 €	86.000,00 €	111.000,00 €

Por otro lado, y de conformidad con el artículo 97.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Secretario da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Fomento, Medio Ambiente y Agua, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2023.

Obra en el expediente el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; así como el de la Intervención Provincial.

Código Seguro De Verificación	1yCLIS48xL8f8rMKeETymg==	Estado	Firmado	Fecha y hora	10/03/2023 11:40:14
Firmado Por	Antonio Jesus Rodriguez Segura - Diputado Delegado Area de Fomento, Medio Ambiente y Agua		Firmado		10/03/2023 11:40:14
	Maria Garcia Lopez - Jefa Servicio Jur. y Adm. F.a.m.a. (por Delegación Secretario Gral. Res. 2206/2015)		Firmado		09/03/2023 14:57:32
Observaciones		Página	2/4		
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1yCLIS48xL8f8rMKeETymg%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Considerando los informes emitidos y lo dispuesto en el artículo 32 del R. D. Leg. 781/1986, de 18 de abril.

No habiéndose producido intervenciones, sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el artículo 110 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Pleno, por unanimidad de los/as veintisiete Diputados/as asistentes a la sesión – un voto telemático-, ACUERDA:

1º) Aprobar inicialmente la modificación del presupuesto y financiación de la obra número 41PPOS20-23BII, denominada “Construcción de pistas de Pádel en Lúcar y Cela”, correspondiente a la segunda (2ª) relación de actuaciones, anualidad 2022, del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, para el periodo 2020-2023, quedando establecida del siguiente modo:

Fuente	TRASPASO 55pim2015	PPOS	41PPOS20-23BII Modificada
Diputación Plan	22.500,00 €	59.400,00 €	81.900,00 €
Diputación importe adic. por gestión recaudatoria		20.000,00 €	20.000,00 €
Total Diputación	22.500,00 €	79.400,00 €	101.900,00 €
Ayuntamiento Plan	2.500,00 €	6.600,00 €	9.100,00 €
Total Ayuntamiento	2.500,00 €	6.600,00 €	9.100,00 €
Total actuación	25.000,00 €	86.000,00 €	111.000,00 €

2º) Modificar, así mismo, las direcciones URL que constan en el acuerdo de Pleno número 11, en sesión de fecha 2 de marzo de 2022, en relación a la obra de referencia, en el siguiente sentido:

- Nueva supervisión del proyecto de fecha 29 de noviembre de 2022.

URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6aP%2F4jPA9xYAFfweu8r1WQ%3D%3D>

- Aprobación del proyecto modificado, por el Ayuntamiento de Lúcar.

URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CH8x8izBGD3p5UJnhn4gOA%3D%3D>

- Certificado del compromiso de aportación municipal.

URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WO3cuA3%2BFLBhYjcOO0laUA%3D%3D>

3º) En cumplimiento de lo establecido en el apartado tercero y quinto del artículo 32 del Texto Refundido de Régimen Local, exponer al público la aprobación inicial de la modificación

Código Seguro De Verificación	1yCLIS48xL8f8rMKeETymg==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jesus Rodriguez Segura - Diputado Delegado Area de Fomento, Medio Ambiente y Agua	Firmado		10/03/2023 11:40:14	
	Maria Garcia Lopez - Jefa Servicio Jur. y Adm. F.a.m.a. (por Delegación Secretario Gral. Res. 2206/2015)	Firmado		09/03/2023 14:57:32	
Observaciones		Página		3/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1yCLIS48xL8f8rMKeETymg%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, durante un periodo de 10 días hábiles desde el día siguiente a su publicación, se presenten reclamaciones y alegaciones.

4º) Remitir el acuerdo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, al Subdelegado del Gobierno en la provincia de Almería, así como a la Comisión de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, a los efectos de la participación y la emisión de los informes preceptivos a que se refiere el artículo 32.4 del TRRL.

5º) De no presentarse reclamación o alegación alguna durante el mencionado periodo de información pública y cumplimentado lo establecido en el punto precedente, la modificación de referencia se entenderá aprobada en forma definitiva”.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, se expide la presente, de orden y con el visto bueno del Delegado del Área de Fomento, Medio Ambiente y Agua por delegación del Presidente (Decreto 1961, de 20 de septiembre de 2022, publicado en BOPA 187, de 28 de septiembre de 2022), en Almería, en la fecha de firma de la Jefa del Servicio Jurídico de Contratación del Área de Fomento, Medio Ambiente y Agua (Por delegación del Secretario General, Decreto nº 2.206 de fecha 25 de noviembre de 2015), que figura en el pie de firma de este documento, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, en el sentido de que aún no ha sido aprobado el borrador del acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Código Seguro De Verificación	1yCLIS48xL8f8rMKeETymg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jesus Rodriguez Segura - Diputado Delegado Area de Fomento, Medio Ambiente y Agua	Firmado	10/03/2023 11:40:14
	Maria Garcia Lopez - Jefa Servicio Jur. y Adm. F.a.m.a. (por Delegación Secretario Gral. Res. 2206/2015)	Firmado	09/03/2023 14:57:32
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1yCLIS48xL8f8rMKeETymg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

